



AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

ALCALDÍA

D. JOSÉ DEL RIO LUNA, ALCALDE—PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTAELLA.

COMUNICA: Que con motivo de la celebración de la Feria Real de Santaella en septiembre de 2024, instalada en el Recinto Ferial, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y recogido en la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia (BOP nº 235, de 31 de diciembre de 2008), esta Alcaldía ha acordado habilitar **durante los días del 6 al 10 de septiembre de 2024**, como **única zona autorizada** para la realización de las reuniones conocidas como "botellón", será el **acceso a Piscina Municipal de Santaella**.

El uso de cualquier otro espacio abierto, entendiéndose por tal toda vía pública o zona al aire libre del Santaella, para este tipo de reuniones o concentraciones donde se consuman bebidas alcohólicas o de cualquier tipo, supondrá el incumplimiento de lo establecido en la normativa antes citada, lo que implicará el levantamiento de acta de denuncia por la Policía Local y el expediente sancionador que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento
Santaella, a 30 de agosto de 2024.

EL ALCALDE